

FECHA	05/04/2021	2021	COMUNICADO CONSEJO ESCOLAR	047
NIVEL	Todos los Niveles y Modalidades			
EMITE	Consejo Escolar			
DESTINO	Equipos Directivos			
OBJETO	DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN COMISIÓN ESPECIAL ASESORA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021			

Comunicado

Se adjunta el Acta de Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 10/2021.

Consejo Escolar de La Matanza
San Justo, 5 de abril de 2021.-

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN

COMISIÓN ESPECIAL ASESORA DE PREADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2021

En la ciudad de San Justo, en la sede del Consejo Escolar de La Matanza, ubicado en la calle Monseñor Marcon N° 3265 entre Perú y Mendoza, a los 26 días del mes de Marzo de 2021, se reúne la Comisión Asesora de Preadjudicación designada por la Disposición N° 70/2020. para la Licitación Pública N° 10/2021 que se tramita por EXPEDIENTE INTERNO N° 0010/2021 en el marco del Anexo II del Decreto N° 59/19 y en el DECRE-2020-263-GDEBA-GPBA para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/10, analizar las ofertas que constan en el Acta de Apertura de Ofertas con fecha 26 de Marzo de 2021 y recomendar la adjudicación de la Licitación Pública N° 010/2021 convocada para lograr la adquisición de módulos alimentarios del “Servicio Alimentario Escolar” (SAE) para todos los niños, niñas y adolescentes alcanzados por el mismo, a través de la entrega de un bolsón de emergencia de productos alimenticios, cuyo marco nutricional y modalidad fue luego adecuada mediante la Resolución Conjunta N° 705/2020.

PUNTO 1: PROPUESTAS RECIBIDAS

Para el acto de apertura de mejora de ofertas iniciado a las 14:00 Hs. del día 26 de Marzo de 2021, presentaron TREINTA Y TREINTA Y SEIS (36) propuestas. Las firmas que se adjuntan en el cuadro comparativo de precios correspondiente a dicho acto de apertura, cotizando el módulo completo de productos alimenticios.

PUNTO 2: OFERTAS INADMISIBLES

Declarar inadmisibles las OFERTAS N° 27 “FRANSRO” (CUIT 30709578932) y N°32 “EL MATUCHO” (CUIL 33594584479) por apartarse del Formulario de Cotización conforme Circular, emitida de acuerdo a lo previsto en el ARTÍCULO 14 APARTADO 1 INCISO Ñ) DEL DECRETO 59/19 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.988, que modificara el Pliego de Bases y Condiciones con fecha 22 de Marzo de 2021 y que fuera oportunamente conocida por los oferentes conforme se acredita en sus propias ofertas.

El error en la Oferta no puede ser subsanado conforme lo establece el ARTÍCULO 17º APARTADO 4. OFERTAS. TÍTULO SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS que indica “*En ningún supuesto, será subsanable la omisión de presentar la cotización debidamente formulada y suscripta, ni la falta de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, ni las ofertas condicionadas y apartadas de los Pliegos de Bases y Condiciones.*”, por lo que las consideraciones emitidas por la firma FRANSRO en su nota de fecha 29 de marzo de 2021 no deben ser tomadas en consideración.

PUNTO 3: VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE OFERTA CONFORME PLIEGO

En el acto de apertura se dejó constancia que no se encontraba accesible la garantía de oferta de las ofertas N° 11 y N° 13. Analizada la documentación que integra la oferta esta Comisión de Preadjudicación observa que:

- La oferta N° 11 CAJAL HECTOR- CUIL 20114736156- presenta como garantía SEGURO DE CAUCIÓN

- La oferta N° 13 MAIONE JUAN - CUIL 20170489609- presenta como garantía FACTURAS IMPAGAS

PUNTO 4: RAZONABILIDAD DE PRECIOS COTIZADOS E INFORME TÉCNICO

A partir del análisis económico en cuanto a la razonabilidad de los precios cotizados, la calidad de los productos ofertados y la documentación presentada por cada oferente, resultan todas las ofertas de las firmas oferentes las que se ajustan al precio tope establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las cantidades solicitadas para la adquisición de los módulos alimentarios ordenados de forma ascendente a partir de la oferta con mejor precio. Las propuestas mencionadas cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones que rigió la presente licitación.

PUNTO 5: PREADJUDICACIÓN

Por lo expuesto y con fundamentos en el informe técnico elaborado por esta Comisión Especial Asesora de Preadjudicación, se recomienda adjudicar la cantidad de módulos correspondientes a la Licitación Pública N° 08/2021 a los oferentes abajo mencionados por ajustarse su oferta técnicamente a lo solicitado y resultar los precios acordes a los vigentes en plaza .

Oferta N°	CUIT/CUIL del oferente	Razon Social	Forma de Garantía	Precio Unitario en pesos	Cant. de Módulos Ofrecidos Mensuales	PYMES	Cantidad Adjudicada
17	27935225693	D URBANO DOMINGA	FACT.IMPAGAS	1.850	15.000	1757,5	TOTAL
18	20076601152	RICCI HECTOR	SEG. CAUCION	1.850	4.007	1757,5	TOTAL
19	30659388290	PETACCIA CARO	FACT.IMPAGAS	1.850	15.000	1757,5	TOTAL
20	30708682876	EL TRIUNFO	FACT.IMPAGAS	1.850	22.500	1757,5	TOTAL
21	30710125917	CALZADA Y CALZADA	FACT.IMPAGAS	1.850	7000	1757,5	TOTAL
22	20274377594	NERVO GABRIEL	SEG. CAUCION	1.850	2.497	1757,5	TOTAL
23	20125672214	QUIROGA ROBERTO	FACT.IMPAGAS	1.850	11.859	1757,5	TOTAL
24	20255552237	GOMEZ GUSTAVO	SEG. CAUCION	1.850	17.500	1757,5	TOTAL
25	30715538101	LOS MELLIZOS	SEG. CAUCION	1.850	5.000	1757,5	TOTAL
26	20269944652	DIEGO MARIN	SEG. CAUCION	1.850	10.000	1757,5	TOTAL

28	20181207389	GRONDONA	FACT.IMPAGAS	1.850	11.500	1757,5	TOTAL
29	27175702828	DOS SANTOS	FACT.IMPAGAS	1.850	9.500	1757,5	TOTAL
30	27134168485	DE JUANE UCHA	SEG. CAUCION	1.850	7000	1757,5	TOTAL
31	27112222141	MONER MARTA	SEG. CAUCION	1.850	1.500	1757,5	TOTAL
33	27228853211	EVAN-RO	SEG. CAUCION	1.850	5.000	1757,5	TOTAL
2	20226464620	GONZALEZ PABLO	SEG. CAUCION	1.859	12.500	1766,05	TOTAL
15	30715629808	CIA.HOTELERO GASTRO.	SEG. CAUCION	1.859,99	2.000	17,669,905	TOTAL
1	20244345906	GARCIA CLAUDIO	SEG. CAUCION	1.869	3.000	1775,55	TOTAL
8	27051409057	OJEDA FLORENCIA	SEG. CAUCION	1.869	900	1775,55	TOTAL
13	20170489609	MAIONE JUAN	FACT.IMPAGAS	1.870	800	1776,5	TOTAL
10	20173577762	CARFORA PABLO	SEG. CAUCION	1.875	800	1781,25	TOTAL
11	20114736156	CAJAL HECTOR	SEG. CAUCION	1.875	800	1781,25	TOTAL
34	21137750592	ALBARRACIN DALIA	SEG. CAUCION	1.879	800	1785,05	TOTAL
3	27164746386	CAMARGO PATRICIA	SEG. CAUCION	1.899	2.500	1804,05	TOTAL
9	23108187069	MARIN JUAN CARLOS	SEG. CAUCION	1.900	5000	1805	TOTAL
7	30708964677	DISALAR S.R.L	SEG. CAUCION	1.902,80	5000	1807,66	TOTAL
5	30714031100	LOGIS. GASTR. ESCOLAR	SEG. CAUCION	1.905	10000	1809,75	TOTAL
4	20396573009	COFEX S.R.L.	SEG. CAUCION	1.906,54	15000	1,811,213	1.440
14	30710768753	ALVAGAMA	FACT.IMPAGAS	1.907,99	10.010	18,125,905	-
6	33710172639	CLAMIDAFE	SEG. CAUCION	1.925	1000	1828,75	-
12	30714347159	TUX S.A.	SEG. CAUCION	1.927	30000	1830,65	-
16	30708214368	COOKMASTER	SEG. CAUCION	1.859,99	5000	1859,99	-
27	30709578932	FRANSRO	SEG. CAUCION	-	-	-	-

32	33594584479	EL MATUCHO	SEG. CAUCION	-	-	-	-
----	-------------	------------	--------------	---	---	---	---

Analizadas las ofertas económicas, ordenadas en forma creciente por precios unitarios, se observa que entre el menor precio Oferta N° 17 (oferta Parcial) y el oferente N° 4 (oferta parcial) hay más del 2% de diferencia, no resultando necesario mejora de ofertas a los fines de identificar las ofertas más convenientes.

Al oferente "COFEX S.R.L" CUIL 20396573009 se le adjudicará parcialmente su oferta hasta complementar la cantidad de módulos requeridos.

Los oferentes "ALVAGAMA", "COOK MASTER", "TUX" "CLAMIDAFE", no adjudican por cubrirse el total de los módulos requeridos con los oferentes de menor valor.

Los oferentes, en todos los casos exceptuando la firma "COOK MASTER" presentan certificado PyME

Sin mas que decir, se da por terminado el acto firmando de conformidad los presentes.